



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Reintegro Ferrer - EX-2024-00034846- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud de reintegro presentada por la Sra. Ana Cecilia Ferrer (Leg. 36892), nodocente de esta Facultad, referida a copias de llaves para el Área Enseñanza – Oficialía de esta Facultad, según IF-2024-00032945-UNC-OG#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Lo informado por el Área Enseñanza en PV-2024-00038257-UNC-OG#FCQ;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2024-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de la factura C001-00004366, emitida por el proveedor YAMAGUSUKU JUAN ALBERTO CUIT 20-12035526-1, por la suma de \$4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), referida a copias de llave para el Área Enseñanza – Oficialía de esta Facultad.

Artículo 2do.: Disponer el reintegro de \$4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100) a la Sra. Ana Cecilia Ferrer (Leg. 36892), nodocente de esta Facultad.

Artículo 3ro.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior, sea atendido con fondos disponibles en la Dependencia – Servicios - Otros.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

